

**ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL ESTADO DE
GUANAJUATO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES
PARA LA ASIGNACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE
LOS FONDOS DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA, FONDO DE FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE
CADENAS PRODUCTIVAS Y FONDO DE APOYO PARA EL
ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07/01/2003)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Economía.

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACION SUSCRITO EL TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOS, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL LIC. JUAN BUENO TORIO, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE, EL LIC. GUILLERMO ROMERO PACHECO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE CONOCERA COMO "EL ESTADO", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

I. Declaraciones de "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO", en lo sucesivo "LAS PARTES":

- I.1 Que con fecha 3 de julio de 2002, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, representada por el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, representado por su titular el Lic. Juan Carlos Romero Hicks, asistido por los Secretarios de Gobierno, de Desarrollo Económico Sustentable, de la Contraloría y de Finanzas y Administración, CC. Lic. Juan Manuel Oliva Ramírez, Lic. Guillermo Romero Pacheco, C.P. y M.A. Ma. Elena Morales Sánchez y Lic. José Luis Mario Aguilar y Maya Medrano, celebraron un Convenio de Coordinación, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos del Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, y Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en lo sucesivo denominados "LOS FONDOS".
- I.2 Que el citado Convenio de Coordinación fue registrado con el número C75/2002 y el número 219/2002 del Sistema de Control de Gestión Financiera en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el día 11 de julio del año 2002.

- I.3** Que de acuerdo a la cláusula octava del Convenio de Coordinación mencionado, EL ESTADO ha presentado a “LA SECRETARIA” nuevos proyectos, mismos que han sido revisados y aprobados por los Consejos Directivos de “LOS FONDOS”, toda vez que cumplen con los criterios de elegibilidad contenidos en los Acuerdos por los que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a su operación.
- I.4** Que con base en lo establecido en la citada cláusula vigésima del Convenio de Coordinación, las modificaciones y adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- I.5** Que el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de “LA SECRETARIA”, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en el artículo 6o. fracción IX de su Reglamento Interno vigente.
- I.6** Que se ha nombrado como responsables del seguimiento por “LA SECRETARIA”, al Lic. Luis Espinosa Espino, Director General de Capacitación e Innovación Tecnológica, Lic. José Becerra O’leary, Director General de Promoción Empresarial, al Ing. Gustavo Adolfo Roque López, Director General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio, y el C.P. José de Jesús Romo Jiménez, Delegado Federal en Guanajuato, de conformidad con los artículos 29, 30, 31 y 42 del Reglamento Interior vigente de “LA SECRETARIA”.
- I.7** Que los recursos comprometidos de conformidad con el presente Addendum se encuentran respaldados por las asignaciones presupuestales números 992, 1030, 1047 y 1066 expedidas por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- I.8** Que el Lic. Guillermo Romero Pacheco, Secretario de Desarrollo Económico Sustentable, cuenta con las facultades para celebrar el presente addendum, de conformidad con el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; artículos 1, 13 fracción VI y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4, 5, 12, 39 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, dependencia encargada de promover, instrumentar, fomentar y coordinar el desarrollo económico en el Estado, así como de conformidad a lo establecido en la declaración II.4 del Convenio de Coordinación de fecha 3 de julio del año 2002.
- I.9** Que reconocen recíprocamente la personalidad con la que concurren a la firma del presente Addendum.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” sujetan su compromiso en la forma y términos que establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente Addendum tiene por objeto modificar las cláusulas quinta y séptima, del Convenio de Coordinación celebrado el día 3 de julio del año 2002, en los siguientes términos:

QUINTA.- RECURSOS COMPROMETIDOS.- Para apoyar los proyectos presentados por EL ESTADO y aprobados los Consejos Directivos de “LOS FONDOS” y descritos en las CEDULAS DE PROYECTOS, “LAS PARTES” se comprometen a canalizar recursos por un total de \$48’374,479.00 (cuarenta y ocho millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

De dicho monto \$28’113,020.00 (veintiocho millones ciento trece mil veinte pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de “LA SECRETARIA” y \$20’261,459.00 (veinte millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de “EL ESTADO”.

Para efectos del presente Convenio sólo se consideran los montos que aportan a los proyectos “LA SECRETARIA” y “EL ESTADO”.

SEPTIMA.- DESCRIPCION DE CEDULAS DE PROYECTOS.- En dichas cédulas se especifican, entre otros: las líneas de apoyo solicitadas; las aportaciones estatal y federal y, en su caso, de los demás participantes; la calendarización de los recursos para cada proyecto, y el número de MPYMES que se atenderán.

Las CEDULAS DE PROYECTOS para el Estado de Guanajuato, a que se refiere la declaración I.3, forman parte integrante del presente Addendum, correspondiente al Convenio de Coordinación, como Anexo 1.

El resumen financiero de las CEDULAS DE PROYECTOS se incluye al presente instrumento como Anexo 2.

El calendario de ministración de los recursos se incluye en el Anexo 3.

SEGUNDA: Sin perjuicio de lo anterior, el clausulado establecido en el Convenio de Coordinación antes citado conserva todo su valor y fuerza legal, pues no es intención de las partes novar o modificar los demás acuerdos. Lo anterior deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre “LAS PARTES”, ya sea oral o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma del presente Addendum.

Una vez leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y lo firman por sextuplicado, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.- El Director General de Capacitación e Innovación Tecnológica, **Luis Espinosa Espino**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción Empresarial, **José Becerra O'leary**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio, **Gustavo Adolfo Roque López**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Económico Sustentable, **Guillermo Romero Pacheco**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Guanajuato, **José de Jesús Romo Jiménez**.- Rúbrica.